23 de setiembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0722-2020

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de HACIENDA

ASUNTO: En atención al proyecto de ley denominado "LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021",

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito hacer referencia al proyecto de ley denominado "LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021", tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.174.

En primer lugar, reiteramos que el BANHVI no discute ni pone en tela de duda la situación y coyuntura por la que atraviesa nuestro país; tan es así, que el ajuste anual de nuestros recursos en el presente año, será del orden del 16%, lo que representa una rebaja presupuestaria de ₡19.659 millones. Como hemos indicado y discutido de manera objetiva, consideramos que este proyecto – de convertirse en ley en los términos propuestos – impactaría negativamente y de manera muy significativa en los objetivos de atención de las necesidades de vivienda de las familias de más escasos recursos, al presentarse un ajuste del orden del 42%, lo que representaría una rebaja presupuestaria de ₡48.833 millones. Consecuentemente, esto impactaría en los indicadores de reactivación económica y generación de empleo.

A nuestro juicio, un recorte como el que se propone en este proyecto de ley es desproporcionado y estaría minando no solo las capacidades y el buen desempeño del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en la solución del problema del déficit habitacional, sino también su aporte en el dinamismo económico que este sector genera en nuestro país. A continuación, se presenta un gráfico del empleo generado de enero al 31 de julio del año 2020; se basa en los metros cuadrados de construcción que se generan con los subsidios de vivienda y la tasa de 0,08

empleos directos e indirectos por metro cuadrado. Eses dato, se basa en un informe del documento preparado pro la Academia de Centroamérica, de mayo del año 2018.

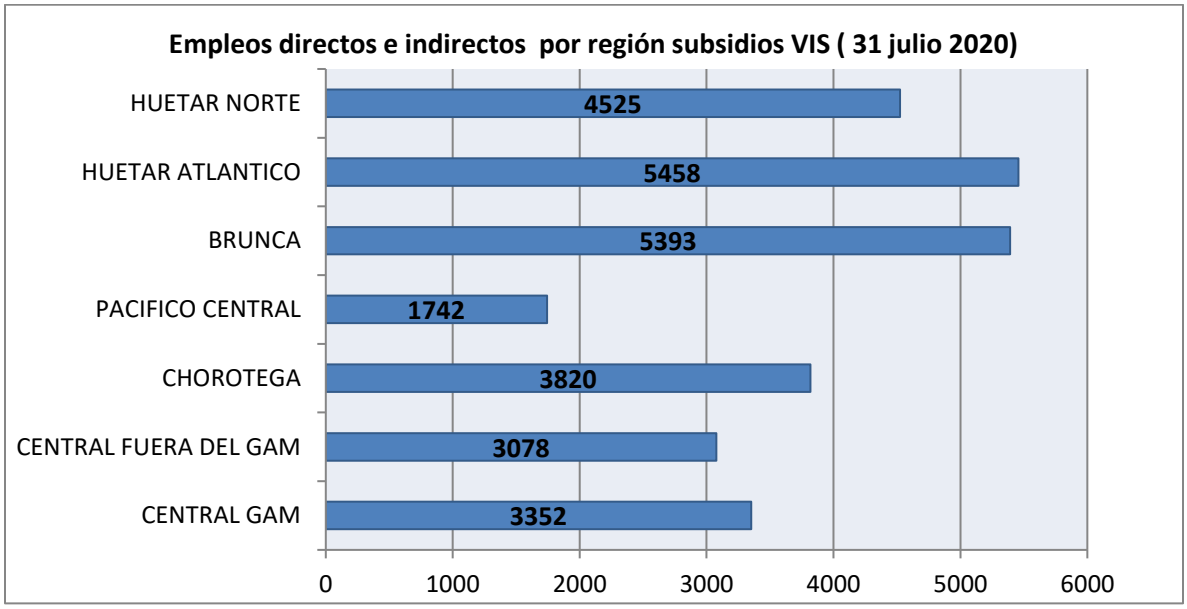

Grafico No. 1. Cálculo de empleo directo e indirecto acumulado de enero al 31 julio del año 2020.

No obstante lo anterior, y conscientes de que hay que impulsar una serie de medidas para la atención de la situación extraordinaria que enfrenta nuestro país, tanto por los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, así como por la situación fiscal que enfrentamos dada la coyuntura actual, y en aras de propiciar una menor afectación al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, manifestamos nuestra anuencia para que del total del recorte contenido en el proyecto de ley, que asciende a la suma de ₡48.833 millones (Cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y tres millones de colones), se rebaje la suma de ₡20 000 millones (Veinte mil millones de colones), quedando disponible ₡28 833 millones para el SFNV .El rebajo de ₡20,000 millones (veinte mil millones de colones), están conformados por ₡15.713,6 millones (quince mil setecientos trece millones seiscientos mil colones) de la partida correspondiente a las transferencias del FODESAF y la suma de ₡4.286,4 millones (cuatro mil doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil colones) del impuesto solidario.

23 de setiembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0722-2020

Sin otro particular se despide atentamente,

IRENE CAMPOS GOMEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por IRENE CAMPOS GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.23 15:06:03 -06'00'

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CAP

C:
- Miembros de Junta Directiva – BANHVI
- Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General – BANHVI
- Archivo